



RESOLUCIÓN EXENTA N°:326/2015

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA A LA EMPRESA BIOQUIP PRODUCTS INC., USA.

Temuco, 07/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución N° 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución N°475 del 04 de abril de 2013 que cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones la Resolución; la Circ. N°389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica uso obligatorio de los formatos de términos de referencia y bases técnicas; la Resolución N°112 del 14 de abril de 2014 que designa Transitoria y Provisionalmente al Director Regional SAG de La Araucanía; la Resolución N° 2037 del 23 de marzo de 2015 que establece orden de subrogancia al cargo de Director Regional SAG de La Araucanía; y la Resolución N°269 del 01 de octubre de 2014 que extiende la designación Transitoria y Provisional al Director Regional de La Araucanía.

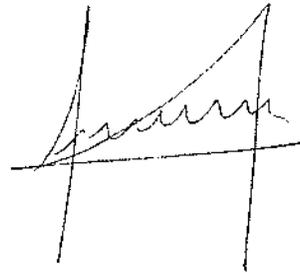
CONSIDERANDO:

1. La solicitud de adquisiciones N° 6 del 01.04.2015, presentada por la Encargada de Laboratorio de Entomología del SAG Región de La Araucanía.
2. La necesidad de efectuar un trato directo a través del portal, de acuerdo al artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, y el artículo 10 número 4 del reglamento de la misma Ley, referido a la existencia de un solo proveedor del bien o servicio.
3. La necesidad de contar con los insumos necesarios para la realización de las funciones del Laboratorio de Entomología.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE Y LLÉVESE A EFECTO**, la contratación directa para la importación de productos de laboratorio, con la empresa **BIOQUIP PRODUCTS INC., USA.**, por un monto total de **US\$686,80.-**
2. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la adquisición de materiales y útiles quirúrgicos, conforme a la clasificación y disponibilidad presupuestaria de Laboratorios Regionales, ID de Compromiso **668661**

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) DIRECCIÓN REGIONAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PROFORMA Y SC IMPORTACIÓN BIOQUIP	Digital			

ARPR/DJM/SCH

Distribución:

- América Del Rosario Pulgar Ríos - Encargada Regional de Administración y Finanzas Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.IX
- Mónica Alejandra Cabezas Westermeyer - Coordinador/a Regional Laboratorios Laboratorios Regionales - Or.IX
- Liliana Scarlet Vargas Garrido - Secretaria Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.IX
- Jaime Leopoldo Luna Angulo - Coordinador Sub-Laboratorio Entomología Laboratorios Regionales - Or.IX
- Claudia Francisca Vásquez Gutierrez - Analista Regional de Laboratorios Laboratorios Regionales - Or.IX

Dirección Regional - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/b86036a5173eed99a6bfc8335d68c78ff9823271>